

**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2021

PARA: ANDRÉS MEJIA NARVAEZ  
 Director Nacional de contratación y compras  
 DE: Edgar Alexander Prieto Muñoz  
 ASUNTO: Aceptación oferta Contratación directa 030-2021

Por medio de la presente y después de revisar la oferta allegada por el proveedor VERYTEL S.A., para el proceso en referencia, me permito notificar que se acepta la oferta antes mencionada ya que la misma cumple con las condiciones técnicas y económicas que se requirieren para atender la necesidad objeto de dicho proceso.

**Objeto:** Prestación del servicio de soporte remoto mensual especializado de nivel 3 para el sistema Core del negocio SIPOST.

**Plazo:** El término de ejecución será de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada.

**Valor: SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$600'216.960) M/CTE,** incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

**2. INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

ITEM	CODIGO VERYTEL	# PARTE	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT	TOTAL
1			Soporte mensual especializado de aplicación SIPOST Nivel 3	12	\$ 42.032.000	\$ 504.384.000

**3. CONDICIONES COMERCIALES:**

**Forma de pago:** Cuarenta y cinco (45) días después de radicada factura.  
**Tiempo de entrega:** Mensual a partir de la firma del acta de inicio.  
**Validez de la oferta:** Treinta (30) días.

<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 504.384.000
<b>IVA</b>		\$ 95.832.960
<b>TOTAL</b>		\$ 600.216.960

**FORMA DE PAGO.**

LA ENTIDAD pagará al proveedor los servicios contratados de la siguiente manera:

Se realizarán doce (12) pagos mes vencido correspondientes al servicio de mantenimiento y soporte especializado Nivel III por valor de **CINCUENTA MILLONES DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$50,018,080)**, incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Se efectuarán pagos mensuales a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A. Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C., término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos:



- a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas.
- b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar, de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002.
- c) Certificación bancaria no mayor a noventa días.
- d) Informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, el cual deberá ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

Atentamente,

**EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ**  
Director Nacional de Informática y Tecnología